

**ACTA N° 597
(Ordinaria)**

- Fecha** : Martes 18 de Abril de 2006.
- Asistencia** : Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Gabriel Undurraga Echazarreta, Concejal.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.
- Invitados** : Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.
Sra. Paola Costa, Directora de Salud.
Sr. Luis Alventosa, DIPLAD.
Sr. Angelo Bertinelli, Asesor Jurídico.
Sra. Angélica Aguilera, Directora de Control.
- Tabla** : 1.- Acta anterior N° 595 y N° 596 Ordinaria.
2.- Ordenanza Medio Ambiente.
3.- Informe Financiero Trimestral: Dirección de Control.
4.- Varios.

En nombre de Dios y de Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:10 horas, presidida por el Alcalde Manuel Jesús Vera Delgado.

Antes de continuar con la sesión, le pide al Concejo Municipal que se haga un minuto de silencio en memoria de un ex Secretario Municipal y ex funcionario municipal, quien prácticamente hizo toda su vida en la comuna de Casablanca, que es el Sr. Alfonso Cangas Cangas, quien falleció el día domingo 16, y sus funerales se efectuarán hoy por la mañana. Invita a los Sres. Concejales a ponerse de pie, y con ese humilde homenaje despedir la memoria del Sr. Alfonso Cangas Cangas.

1. ACTA ANTERIOR N° 595 ORDINARIA CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los señores concejales a observar el Acta anterior N° 595 ordinaria con fecha 04 de abril de 2006, la cual no fue aprobada en el concejo anterior. Ofrece la palabra.

C. Caussade: Señala que, en la página N° 28 en su primera intervención donde dice: "... por último un palo blanco municipal", comenta que en el concejo anterior pidió que se eliminara dicho comentario; por tanto lo vuelve a reiterar. Agrega señalando que en la página N° 28 en el punto 7.6 donde dice: "Tema pendiente Hermanamiento con Bélgica", debiera decir: "...Hermanamiento con Deerlink Bélgica". Señala que en la

página N° 29, en intervención del Sr. Mujica, donde dice “Entonces, la discusión que hay principalmente, no es que estamos puestos...”; cree que debiera decir: “no es que estamos opuestos”. Comenta que en la página N° 30 en intervención del Alcalde, donde dice: “... el terreno que Bines Nacionales...”, debiera decir: “... Bienes Nacionales”.

Sr. Alcalde: Le ofrece la palabra al concejal Undurraga, ya que fue él quien rechazó el Acta N° 595.

C. Undurraga: Expresa que, en la sesión anterior, rechazó el Acta N° 595 por su forma y fondo; pero encuentra que ahora quedó bastante bien. Por lo tanto, felicita al Sr. Secretario Municipal, porque no encontró ninguna observación.

Sr. Alcalde: Al no manifestarse otras observaciones, se da por aprobada el Acta N° 595, con fecha 04 de abril de 2006.

• **ACTA ANTERIOR N° 596 ORDINARIA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2006:**

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta anterior N° 596 Ordinaria, con fecha 11 de abril de 2006.

C. Undurraga: Señala que, en la página N° 14 en intervención suya donde dice: “Pero, a través del tiempo ese plano se ha seguido...”; debiera decir: “... ese plano no se ha seguido”. Agrega señalando que, en la página N° 15 donde se dice en intervención suya: “... Entonces, le cambia las condiciones al vecino”, debiera decir: “... le cambian las condiciones al vecino. Y, luego, en la misma intervención donde dice: “... porque en realidad esto es tremendamente ágil...”, comenta que se refería a que el crecimiento era tremendamente ágil.

C. Caussade: Indica que, en la página N° 25 en intervención del Sr. Bertinelli, donde dice: “... la Ley prohíbe habitar cualquier unidad habitacional que no tenga la reducción municipal”, debiera decir: “... que no tenga la autorización municipal”.

Sr. Alcalde: Al no manifestarse otras observaciones, se da por aprobada el Acta anterior N° 596 Ordinaria, con fecha 11 de abril de 2006.

2. ORDENANZA DEL MEDIO AMBIENTE

Sr. Alcalde: Señala que, la Ordenanza de Medio Ambiente, fue entregada a los Sres. Concejales hace quince días, la cual fue presentada al Concejo por la comisión integrada por el Concejal Caussade y el Concejal Burgos. Por tanto, hoy corresponde que los Sres. Concejales puedan emitir sus opiniones, ya que la sesión de hoy será interrumpida a las 10.20 horas, y se continuará en el próximo concejo. Pero, si los Sres. Concejales estiman pertinente que la votación se produzca el próximo martes, se podría llegar a ese acuerdo; o si se quiere hacer una aportación más, o volver a releer la Ordenanza del Medio Ambiente, o sencillamente someter a votación. Ofrece la palabra.

C. Peña: Cree que la Ordenanza Medio Ambiente se puede enriquecer con algunas cosas; por ejemplo, desea plantear el tema de la regulación de las máquinas tragamonedas. Procede a leer un artículo del diario, en el cual se informa que: “El

Concejo Municipal de La Calera, aprobó una ordenanza que pretende regular el funcionamiento de los juegos electrónicos, entre los que se incluyen de, habilidad, destreza o similares que al igual en todo el país han comenzado a proliferar ...”

C. Caussade: Respecto a lo comentado por el concejal Peña; cree que eso corresponde a patentes comerciales, pero no al medio ambiente.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Poggi: Señala que, hay una ordenanza con respecto a los juegos electrónicos del año 1998; por tanto, es más recomendable modificar esa ordenanza, que incluirla en la Ordenanza de Medio Ambiente, porque los temas no tienen mucha relación entre sí. Cree que, se podría aprovechar la ordenanza que existe del año 1998; entonces se podría modificar e incluir las máquinas tragamonedas. Comenta que, siempre en el concejo se están analizando cosas que en realidad, aparentemente no les compete analizar, como por ejemplo, si son o no de azar las máquinas tragamonedas, porque si fuera por eso, pasarían dos años fácilmente, y no harían nada, y cada vez va creciendo el número de esas máquinas, y no se hace aparentemente nada ante la comunidad. Por tanto, cree que el abogado de La Calera ha dado en el clavo; porque no es problema del municipio, analizar si las máquinas tragamonedas son de azar o no, sino que consiste en regular.

C. Caussade: Comenta que, se podría tratar especialmente en una sesión de concejo, para ver la ordenanza del año 1998, y considerar las modificaciones que se podrían hacer hoy día, para tratar el tema de las máquinas tragamonedas con la ordenanza que corresponde. Porque, cree que también le corresponde a la comisión del concejal Poggi, ya que se producen desórdenes, hay problemas de seguridad ciudadana.

Sr. Alcalde: Apoya lo planteado por el concejal Caussade, ya que la Ordenanza del Medio Ambiente no tiene relación con el tema de las máquinas tragamonedas; de hecho, la Contraloría ya los ha instruido, qué es lo que deben hacer al respecto. Informa que, conversó con el abogado y el próximo jueves se hará la presentación a la Fiscalía; porque, efectivamente ya se ha comprobado que las máquinas tragamonedas no son juegos de habilidades, sino que son juegos de azar. Entonces, se pedirá a la Fiscalía que se haga el retiro de todas las máquinas tragamonedas, y eso lo haría directamente la Fiscalía, no el municipio. Ofrece la palabra.

C. Peña: Respecto a la Ordenanza medioambiental, consulta si se puede regular el tema de los circos o espectáculos que traigan animales. Comenta que se le acercaron varios vecinos de la Villa María Elena, lugar donde se instaló un circo que traía animales, y sucedió lo mismo que planteó en una oportunidad cuando se instaló un circo en la calle Buin con Membrillar, donde realmente se aprecian dos cosas. Una de ellas, son las terribles condiciones que están los animales, y el peligro que reviste para la comunidad; porque los elementos de seguridad que tienen las jaulas, son bastante inseguras. Es decir, podría haber una desgracia, y después como municipio tendrían que dar explicaciones de, por qué se otorgan esos permisos. Cree que, deberían regularse los lugares donde puedan funcionar los circos, lo que no significa que está en contra de ellos. Señala que, también se debe regular el tema de las condiciones que deben venir los animales, y si cuentan con los permisos del SAG o no; porque muchas veces, hay circos que andan sin el permiso del SAG, y tiene animales en condiciones realmente deplorables. Lo otro que le gustaría considerar, que es un tema que ha surgido bastante, y en Casablanca aún no se ha dado, pero cree que no pueden pensar

en hacer una ordenanza no proyectándola a futuro, y es el tema de la instalación de las estufas a leña en las casas que reúnan los requisitos, y cree que en la comuna son varias. Expresa que le preocupa el tema de la estufas, porque ha visto en varias partes, por ejemplo, en Curauma existen muchas estufas a leña, y se produce contaminación por el humo, además el olor se impregna en la ropa. Eso se produce, porque el largo de las chimeneas, no permiten que el humo se expanda hacia arriba, porque la instalación que traen de fábrica tiran el humo hacia abajo; y sobre todo en zonas que son neblinosas, eso contribuye que el humo se mantenga abajo y no suba. Por tanto, le gustaría que se pudiera regular este problema, en el sentido del largo que deben tener las chimeneas, pidiendo la opinión de un experto, para que si efectivamente pasara esa situación, después no estén lamentando que están llenos de smog, de humo y todo lo demás. Agrega señalando que, el otro elemento se refiere a los elementos particulados. Comenta que, siempre ha escuchado que, uno de los grandes problemas que hay en las grandes ciudades, a veces no es tanto el problema de los escapes de los vehículos, sino que son los elementos particulados que los mismos vehículos levantan. Recuerda que, el Alcalde habló de traer una máquina barredora que moja. Cree que, el cómo resolver los elementos particulados, es una cosa netamente municipal; o sea no pueden “achacar” sólo a la gente, sino que poder contar con un elemento que moje, que barra, y que saque esos elementos particulados que después quedan en suspensión, es lo ideal. El último comentario que desea hacer con respecto a la ordenanza, tiene que ver con algunos artículos que le preocupan, por ejemplo: el artículo N° 52 letra “e” respecto al tema de los camiones de gas, y cómo incentivar la compra mediante un parlante o tocando los balones. Otro artículo que le causó bastante gracia, es el artículo N° 72, ya que dice que puede salir una persona cuidando su animalito, pero tiene que tener el cuidado que no deyecte en la vía pública.

C. Caussade: Respecto a lo señalado por el concejal Peña, cree que se tendría que hacer un reglamento para los perros, el cual se ha tratado en más de una vez, en el que se diga que la persona que es dueña del perro, se tendrá que preocupar de limpiar donde el perro ensucio.

C. Peña: Comenta que leyó respecto al caso de una ciudadana Sueca, la cual en la ciudad de Viña del Mar alimenta a muchos perros en la Avenida Marina, y que en el mes gasta dos millones de pesos para alimentar los perros. Pero, además se da el trabajo de andar con una escoba, una bolsa y una pala recogiendo las deposiciones de los perros. Entonces, lo que se tendría que trabajar en el artículo N° 72, donde dice: “... sus conductores cuidan de que, no se depositen sus deyecciones en los lugares públicos...” lo cual está bien. Pero, donde dice: “... cuidarán que no se depositen...” se entiende como que, se tiene que evitar de que el perro haga sus necesidades. Por tanto, cree que se debería cambiar la redacción, y poner que: “En caso que el perro deyecte en la vía pública, el conductor tendrá la obligación de limpiar”.

Sr. Alcalde: Con respecto al artículo N° 52 donde dice: “Después de las 24 horas y hasta las 6.30 horas”; consulta si eso significa que todas las actividades que se desglosan A, B, C, D y E, están dentro de esos horarios limitados. Porque los vecinos reclaman de día contra el tipo que anda haciendo sonar el cilindro de gas. Entonces, sería interesante revisar el tipo de hora que se señala en el artículo N° 52; porque podría interpretarse que la ordenanza dice que hasta las 24 horas puede vender gas emitiendo ruido, y que hasta las 6.30 horas, obviamente que los vecinos se molestarían que pasaran a esa hora vendiendo gas.

C. Peña: Expresa que, respecto a tantas limitaciones, hay algunas cosas que van contra la garantía de libertades constitucionales en ejercer algunas actividades. Cree que, cuando se hace una ordenanza, se debería tener una opinión jurídica al respecto; porque se podrían complicar, en términos de que haya gente que diga que se les están vulnerando sus garantías constitucionales y sus derechos a ejercer, y poder promover algo que es su fuente de ingreso y su modo de vida. Por tanto, el artículo N° 52, considera que es un poco “draconiano” cuando habla de conversaciones; porque, qué es una conversación en voz alta. Es decir, cuando una persona habla fuerte, pero si está hablando en medio de la plaza, a quién molesta, cree que a nadie.

C. Caussade: Comenta que, cuando se habla de “conversación en voz alta”, se refiere cuando hay una persona ebria frente a una casa a las cuatro de la madrugada, haciendo escándalo y despertando a todo el mundo.

C. Peña: Respecto a lo señalado por el concejal Caussade anteriormente, cree que el punto se trataría de “escándalos públicos”, consistente en gritos, peleas, etc. Porque si no, le suena como muy “draconiano”, en términos de que la ordenanza controla mucho todo; es decir, es como poner toque de queda.

C. Caussade: Comenta que, hay que exponer el criterio de las personas.

C. Peña: Señala que, el problema, es que no confía en el buen criterio de las personas; porque la prueba en Chile de los que tienen que fiscalizar y aplicar el criterio es lo que menos funciona.

C. Caussade: Agrega señalando que, no confía en el buen criterio que mete ruido, que hace escándalo, que no deja dormir al vecino, porque con una sierra empieza a trabajar a las cinco de la mañana, porque es aficionado a hacer muebles, sin ser un profesional, sobre lo cual le han llegado varios reclamos. Entonces, en Chile se tienen que tirar leyes bastante duras para que cumplan con la mitad, porque nuestro país es así.

C. Peña: Comenta que, cuando un documento es muy amplio, el que “mucho abarca poco aprieta”; porque fiscalizar todo lo que se señala en la ordenanza y hacerla cumplir, cree que va a ser complicado.

C. Caussade: Señala que, la Ordenanza del Medio Ambiente pasó por el Departamento Jurídico, antes de llegar al Concejo, donde el abogado revisó punto por punto, y se pudieron ver todas las cosas que podrían ocasionar problemas legales. Pero, hoy se están haciendo las observaciones a dicha ordenanza.

Sr. Alcalde: Desea plantear una vez más que, la discusión debe darse por la razón de que no se puede llegar a votar y a aprobar la ordenanza por razones obvias. Porque, después tendrán que volver a votar para desarmar lo que han armado. Cree que, la ordenanza en sí, es necesaria; pero, deben tener mucha precaución con respecto a lo que están aprobando. Ofrece la palabra.

C. Poggi: Hace una observación, respecto a los artículos números 50 y 51, donde se resume todo lo que señala el artículo N° 52; entonces, no sabe, si dichos artículos se contraponen o se complementan. Pero, cree que de los tres artículos, se podría hacer uno.

C. Undurraga: Comenta que, desde el artículo N° 8 hasta el artículo N° 31, pregunta, qué cosa pasa si una persona tiene todos los permisos, y es controlada y vigilada constantemente por un organismo externo de la Municipalidad; llámese, la CONAMA, SAG, Salud, qué pasa con esa gente. O sea, pregunta si nuevamente lo puede revisar el municipio; pero, con qué parámetro lo va a revisar. Porque si están siendo controlados constantemente por estamentos mucho más elevados; cree que, se tendría que tener alguna aclaración en ese punto, porque, si por ejemplo, está dentro de la producción limpia en la parte lechera, donde hizo un tremendo trabajo con la CORFO, se le aprobó con la CONAMA, y después, más encima, tiene que ir a la DOM a informar de lo que está haciendo, donde se le pedirán otros análisis, y además otros gastos. Lo mismo sucede, en el tratamiento de los espinos; ninguna persona puede cortar espinos y hacer carbón, si no tiene permiso de la CONAF. Entonces, además de tener el permiso de la CONAF, tiene que traerlo y presentarlo a la Dirección de Obras Municipales, y decir cuantos sacos de carbón va a sacar. Expresa que no tiene dificultades, pero cree que habría que dejar claro y establecido, sobre aquellas personas que están cumpliendo programas de buenas prácticas, en programa de producciones limpias que han ingresado a la CONAMA. Comenta que ya ingresó a la CONAMA, y es la primera lechería de Chile, porque no hay ninguna otra que haya entrado a la CONAMA. Entonces, si más encima se va a tener que ir a la Dirección de Obras, para que cualquier funcionario sin ningún conocimiento técnico, le venga a pedir explicaciones, lo encuentra aberrante.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Caussade: Cree que, teniendo los permisos de autoridades superiores, se está cumpliendo. O sea, teniendo esos permisos, el municipio no les puede poner “trabas” ni mayores costos, para esa persona que tiene los permisos, funcione normalmente. Lo que pasa, es que nadie va a venir de afuera a vigilar que se estén cumpliendo con los parámetros que se establecieron para que funcione algo; pero el municipio sí lo puede hacer con nuestra gente municipal.

C. Undurraga: Expresa que, discrepa totalmente con lo señalado anteriormente por el concejal Caussade; porque la vigilancia del SAG, de la CONAMA, y de todos los estamentos, que son cinco o seis, que están revisando constantemente. Entonces, eso se está regulando sólo; o sea el problema no es porque no hay visitas de alguno de los estamentos. Comenta que de manera particular, puede comentar que Salud lo visita por lo menos, seis veces en el año.

C. Peña: Expresa que, comparte bastante lo señalado por el concejal Undurraga, porque siente que se le genera una contradicción. Por un lado, están incentivando la inversión en Casablanca, sobre todo en la instalación de empresas de industrias y de una serie de cosas; pero siempre ha escuchado que, para incentivar la inversión y la instalación de empresas, las regulaciones excesivas son riesgos que a los empresarios no les gusta enfrentar normalmente, y de esta manera se desincentivan los intereses. Porque, si se es empresario, y está buscando un lugar donde instalarse, y se encuentra con el municipio de Casablanca, donde se encontrará con una ordenanza que le va a significar hacer trámites, el doble de lo que podría hacer en otra comuna, lo más probable que se va a ir a otra comuna donde tenga que hacer la mitad de los trámites, y finalmente no se instalará en nuestra comuna. Por lo tanto, está de acuerdo que debe existir una Ordenanza de Medio Ambiente, pero la encuentra un poco “draconiana”. Cree que, deberían darle un vistazo, en términos de lo que dice el concejal Undurraga; es decir, de aquellas cosas que se regulan por otros entes. Porque, no deben olvidar que

hoy se está en un esquema de mercado, donde se supone que las cosas también tienen un sistema de autorregulación por la propia dinámica del mercado. Y, lo que no está regulado, el municipio debería tener la visión de fiscalizar; y cree que eso pasa por una mejor coordinación con las instituciones fiscalizadoras, en el sentido de estar cierto, de que ellos están cumpliendo su rol en la comuna. Ahora, si se quiere incentivar, se debería tener cuidado de establecer demasiadas rigideces, las cuales hagan pensar a un empresario, a un industrial o a un capitalista, que tal vez no les conviene instalarse en Casablanca, ya que tendrán que hacer más cosas.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Reyes: Comenta que, cuesta mucho hacer una ordenanza, porque son muchos los aspectos que hay que pensar. Señala que hay artículos que se están entrecruzando con la ordenanza de tuición de caninos; porque hay muchos artículos que están estipulados en la ordenanza de caninos que no se cumplen. Comenta que, tal como señalaba el concejal Undurraga, hay organismos que ya tienen, en la comuna y en la región, limitadas las acciones en varios aspectos de los artículos que contempla la Ordenanza de Medio Ambiente. Cree que, es bueno que se siga analizando dicha ordenanza; por tanto propone que se postergue la votación para la próxima semana, donde esté presente la totalidad de las personas que construyeron la Ordenanza del Medio Ambiente, ya que falta el concejal Burgos quien es parte de la comisión, y como médico tiene mucho que aportar. Señala que le gustaría que se vieran todas las ordenanzas que se tienen; porque está segura que hay otra ordenanza más, tal como la que mencionó el concejal Peña referente a las máquinas tragamonedas. También, le gustaría tener muy claro, quiénes son los inspectores que van a estar a cargo; porque sólo se nombran, y va a llegar el momento donde se dirá que les llegó tal reclamo del artículo tanto, de la Ordenanza tanto, entonces “fulano de tal” va a estar a cargo de esto, “fulano de tal” va a estar a cargo de lo otro. Comenta que, son pocos los inspectores municipales, y se tienen tantas ordenanzas. Expresa que, también le gustaría que se incluyera una metodología para dar a conocer a la gente la Ordenanza del Medio Ambiente. Considera fantástico lo que se está haciendo en Concejo, en conversar el tema, digerirlo, entenderlo antes de aprobar una ordenanza; porque no tienen por qué a la primera lectura entender el espíritu de la conversación y el análisis que se hizo en la comisión. Por tanto, cree que no se deben apresurar en aprobar la Ordenanza del Medio Ambiente de la noche a la mañana.

C. Caussade: Desea señalar que, se entregó al concejo una ordenanza general, donde abarcaron todos los puntos, de los cuales algunos tienen una aplicación práctica y otros no la tienen; es por eso que se está discutiendo y analizando. Comenta que, hay algunos aspectos de la ordenanza, que ya están tratados en otras instancias superiores al municipio; entonces para qué meterse en algo que ya está de alguna manera reglamentado por otros. Pero, lo que se les pidió como comisión, fue una ordenanza general, y en la sesión de hoy se tratará de lo que se va a aplicar, lo que vale la pena que sea ordenanza definitiva, y lo que hay que eliminar. Por tanto, está de acuerdo con la concejala Reyes, de que hay que estudiar muy bien la ordenanza antes de aprobarla. Respecto a los inspectores, la concejala Reyes es segunda vez que se refiere a ellos, y quiénes son los inspectores, y con qué criterio van a ordenar. Entonces, se tendrán que tener inspectores; porque no puede ser que un inspector salga a ver si se cumple la ordenanza a las cinco de la tarde, porque, qué pasa durante el día. También expresa estar de acuerdo que, la ordenanza tiene que ser más reducida, aplicable y práctica, porque o si no, no funciona nada. Pero, reitera, ese fue el espíritu de la comisión, hacer

una ordenanza general para ver qué eliminar, y para que no les contravinieran las condiciones ya establecidas por otra institucionalidad.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sr. Bertinelli: Comenta que, el hecho de que la ordenanza sea extensa, y que incluya una serie de aspectos que estaban regulados diseminadamente; cree que, por una parte es positivo. Porque, en definitiva por una cuestión práctica o pedagógica, siempre es bueno tener en un solo texto, sin pretender tener un afán totalitario de cubrir todos los aspectos; pero es bueno por los propios fiscalizados, saber en qué documento se encuentra regulado el tema ambiental. Señala que, el gran problema que se le produce en general a todos, incluso el tema de los inversionistas; porque hay un tema que está aquí y otro allá. Entonces, mejor es entregar un documento único, en el cual estén comprendidos todos los temas; cree que eso es positivo. Comenta que, incluso pareciera un poco redundante algunos aspectos, como por ejemplo: los ruidos molestos de una bocina o de la alarma de un auto; pero, a veces son aspectos pedagógicos que, para el funcionamiento fiscalizador le ilustran el tema, no tendrá lugar a dudas Señala que, muchos casos de la ley, usa ejemplos para poder graficar o hacer más entendible el tema, aún cuando podría estimarse que está de más. Ahora, coincidiendo con lo que decía el concejal Undurraga, en el tema de la ordenanza, evidentemente que hay una situación un poco limítrofe, que no es blanco ni es negro, sino que intermedio; porque la Municipalidad a través de la ordenanza puede regular aspectos que están en la ley, no se puede ir más allá de la ley. Comenta que, hay una base legal para poder ordenar esos temas; y cuando salió la ley 18.625 en términos originales no estaba, y de hecho la Dirección de Salud, de alguna manera trataba el tema de los murciélagos, porque no existía una ley que amparara el tema, pero ahora, en base a eso pueden hacerlo. Respecto al tema de los espinos, señala que es la CONAF la encargada de dar los planes de manejo para poder cortar y que alguien limpie un cerro de espinos. Cree que, por una parte deben clarificar hasta dónde se ha entendido la inspección de protección del medio ambiente, sin tomarse atribuciones que son de otros órganos. Porque, constitucionalmente en el derecho público solamente se puede hacer aquello que les esté expresamente permitido. Señala que, explícitamente la ley, le faculta al municipio para proteger el medio ambiente, no pueden entrar en conflicto con otros órgano; pero sí, sin entrar en conflicto, pueden de alguna manera coordinar, integrar la participación de diversas instituciones en un documento que, sin contraponerse con eso, les permite del ámbito municipal, fiscalizar tipos de cosas. Porque, hay una serie de infracciones, que inclusive ni siquiera se requiere que sean denunciadas por un fiscalizador. Comenta que, hay una serie de infracciones respecto a la ley, que se llama “acción pública”; o sea cualquier ciudadano puede denunciarlo, pero nadie lo hace, porque no quieren enemistarse con el vecino o crear incomodidades. Entonces, cree que como Municipalidad, igual pueden en el ámbito de la protección forestal, en el ámbito de la protección de los suelos, del medio ambiente y una serie de cosas más, realizar una labor real y positiva en este tema. Expresa que, lo único que le gustaría aclarar en otra sesión, es hasta dónde la Contraloría ha entendido que puede alcanzar la protección del Medio Ambiente en el tema municipal. Pero, es muy bueno, el haber concentrado en un solo documento una serie de inquietudes que están inmersas en varios textos, o bien hayan sido omitidas hasta ahora.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Reyes: Consulta al abogado si, como municipio pueden exigir, demandar o denunciar a la CONAMA o cualquier institución, que a nivel nacional este a cargo del medio ambiente, y no está cumpliendo con su rol.

Sr. Bertinelli: Señala que sí se puede denunciar, ya que es obligación de las instituciones.

C. Reyes: Comenta que, entonces en la Ordenanza de Medio Ambiente, hay muchas cosas que tendrán que dejárselas directamente a la CONAMA.

Sr. Bertinelli: Le señala a la concejal Reyes, que el municipio puede ser un buzón receptor de inquietudes, que si se pueden abordar, se adoptarán; y las otras sí hay que denunciarlo a CONAF o a quien corresponda.

C. Undurraga: Agrega señalando que, todo lo anterior se puede reducir en un solo punto, diciendo que la Municipalidad queda facultada para denunciar ante los organismos pertinentes, y luego enumerar los puntos. Porque, el prisma por el cual mira cualquier inspector, incluso los inspectores fiscales de la CONAF o de Salud, tienen criterios distintos. Entonces, qué pasaría si se entregara esa herramienta a la gente que no tiene ninguna preparación.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sr. Bertinelli: Comenta que, la fiscalización del cobro del impuesto territorial, que en principio no le compete al municipio, pero que, en virtud de convenio con el fondo interno, no se ha estado realizando. Cree que, también se podría complementar con nuestra ordenanza, haciendo convenio con instituciones más relevantes como, el Servicio de Salud, la CONAF, y poder coordinar temas y ser un poco más fluido, y realmente tener una aplicación más eficaz en estos temas.

Sr. Alcalde: Expresa que, desea tan solo hacer algunas sugerencias y preguntas con respecto al tema de la ordenanza porque sabe que es bastante sensible dicho tema, tanto para aquellos que la dictan como para aquellos que la tienen que acatar. Comenta que, la comisión escuchó a la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos; pero la Unión Comunal es un ente más, dentro del arco iris de instituciones que se presentan a las comunas. Por tanto, hay bastantes artículos que tiene directa relación con el tema emergente que hoy día tiene la comuna, que son los viñateros y las bodegas; cuestión que cree que sería importante escuchar la opinión de ellos, con respecto a los artículos que le atañen directamente. Expresa que, a su juicio, sería importante que, las bodegas de vino pudieran expresar su opinión, al igual que los productores de uva, las industrias de Chile Tabacos y Córpora Tres Montes. Porque, es inmensamente importante lo que dichas industrias piensan, ya que ellos están instalados en la comuna, y ya están cumpliendo algunas normativas. Entonces, considera importante también, tener la opinión de la Cooperativa Agrícola y Lechera, porque también hay cosas que les van a afectar directamente a la producción lechera. Le señala al Concejal Caussade, que no significa que el trabajo de la comisión no tenga fondo; pero sería interesante abrir un canal de diálogo y de reunión con dichas instituciones que son bastante importantes, porque obviamente tienen algo que decir los industriales de Casablanca, los viñateros, las bodegas y los lecheros. Entonces, se podría abrir un debate con ellos, porque podría ser que, después de aprobada la ordenanza del medio ambiente, y que sencillamente del esfuerzo que se haga en el Concejo Municipal, sea inviable. Por tanto, le gustaría debatir el tema de la ordenanza mucho más, y no entrar

en la etapa de aprobación de la ordenanza; e incluso si la comisión lo estima pertinente, sugiere convocar a una reunión donde se pueda presentar la Ordenanza del Medio Ambiente a los diferentes industriales y organizaciones, y que ellos den su opinión. Porque, puede suceder lo que señalaba el concejal Peña, que se inhiban muchas actividades, porque es demasiado “draconiana” nuestra propia ordenanza. También, podrían encontrarse con algunas superposiciones de poderes, donde podrían terminar en los tribunales para poder dirimir una situación que, sencillamente pueden dejarlo contemplado antes de. Expresa que, esa es su opinión, pero la comisión podría decidirlo junto a los Sres. Concejales. Ofrece la palabra.

Sr. Mujica: Comenta que tiene una opinión respecto a cómo se puede poner en práctica la Ordenanza del Medio Ambiente; aunque reconoce que no la ha leído completa aún, pero en algunas partes, por ejemplo, dentro de las cosas que se intentan regular, tiene que ver con la disposición de la basura. Es decir, encuentra fantástico que las pilas no vayan al depósito común; pero, cree que de la mano, debería haber una manera de decirle a la gente, de qué manera lo bota, porque una cosa es decir que no se puede, pero la gente igual tiene esas cosas en casa. Entonces, cree que debiera ir acompañado con un reglamento o con una indicación que diga “no se hace aquí, pero se hace acá”. Agrega señalando que, la Ordenanza del Medio Ambiente es muy restrictiva en cuanto a la manera de vivir en Casablanca, en el sentido de que, si no se es capaz de pagar el derecho de aseo, difícilmente se va a cumplir la Ordenanza del Medio Ambiente. Comenta que, no tiene que ver con lo draconiano, sino que tiene que ver con la posibilidad de implementar algo de esta manera. Cree que, muchas de las cosas que se señalan en la ordenanza, es la regulación lo que se pretende en definitiva. Cree que, muchas de las cosas, tienen que ir por la mano de la educación, por la mano de una disciplina en el colegio. Entonces, el objetivo final es lo que rescata; es decir, regular la convivencia de alguna manera, pero hay muchas cosas que aparecen en la ordenanza, como una manera de prohibición; pero cree que, tienen que ir por el lado de la educación; porque, a su juicio, lo que va a pasar, es que se va a tener tapado el tribunal por denuncias. Entonces, se va a perder de vista el objetivo fundamental; cree que el objetivo fundamental, abarca regular la convivencia; pero a su juicio, hay un montón de cosas en la Ordenanza del Medio Ambiente, que no se logran con una prohibición. Comenta que ya se hizo un esfuerzo, de poder discriminar las pilas, la gillette, debido al daño que le podía generar al recolector. Entonces, se debería aprovechar el impulso, y hacer una separación en el origen; porque, el cartón, la lata, el plástico, todo eso se puede reciclar, y se podría incluir con un tema educativo; pero, prohibir de una manera a la señora “Juanita”, difícilmente se va a acordar de que en la bolsa de la basura no puede echar la hoja de afeitar, porque si no lo cumple el hospital, menos la señora “Juanita”. Entonces, no se trata de no hacer la Ordenanza porque no lo cumplen; pero tiene que ver con que, el esfuerzo es más lento, pero una manera más lenta pero consistente, es ir en la escuela enseñando a los niños a reciclar, y el niño llevará esa enseñanza a la casa.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Caussade: Comenta que, la Ley de Tránsito obliga hace muchos años a usar el cinturón de seguridad, pero es el 10% de las personas en Chile, que usa el cinturón de seguridad. Por tanto, los carabineros podrían llenarnos de partes por no usar el cinturón de seguridad; pero el problema es de cultura, de ser gente prudente, y preservar la vida de las personas que van dentro de un automóvil. Señala que, respecto a la Ordenanza del Medio Ambiente es lo mismo, se tiene que tener un reglamento, y se tendrá que ir poniendo en práctica con el mismo criterio del cinturón de seguridad. Porque, en once

años, se puede hacer la “vista gorda”, o un tiempo indeterminado; pero va a llegar un momento donde empezarán a “apretar el cinturón”; pero cree que se tiene que tener un reglamento, porque se debe enseñar a la gente a ser ordenada, si no, no se podrá obtener nada.

Sr. Alcalde: Consulta al concejal Caussade, si está de acuerdo con la proposición que le hizo, respecto a reunirse con los diferentes industriales para presentarles la Ordenanza del Medio Ambiente.

C. Caussade: Expresa estar de acuerdo en abrir un abanico, y para eso les mandaría la Ordenanza del Medio Ambiente tal como está a los señores industriales, para pedirles la opinión, diciéndoles que es un reglamento general, sujeto a observaciones.

Sr. Alcalde Ofrece la palabra.

Directora de Salud: Expresa que, en lo personal, se siente bastante frustrada, ya que llevan siete u ocho años tratando de sacar la Ordenanza del Medio Ambiente. Comenta que, se siente muy presionada por los superiores que le dicen “cómo es posible que no haga nada”, entonces los retos siempre se los lleva, y no tiene las herramientas legales. Comenta que el Alcalde, conoce toda la génesis del tema, de que se sabe que la ordenanza fue construida por la opinión de todos los sectores productivos, y que no fue construida la ordenanza por la mente del concejal Caussade, ni del concejal Burgos, ni del Director de Obras; sino que fue de todo los sectores productivos, los cuales ellos opinaron.

Sr. Alcalde: Le pregunta a la Directora de Salud, si le puede mostrar el acta donde está la opinión de los lecheros.

Directora de Salud: Le señala al Alcalde que se le entregó un resumen de las actas ambientales, y eso fue a fines del año 2004. Comenta que, está de acuerdo cuando se dice que es labor de educación; pero no cree que los profesores no hayan enseñado el tema del medio ambiente por años, pero los cambios no se ven. Porque, en Chile se está acostumbrado a que mientras no haya una sanción se hace lo contrario; y no pueden echarle la culpa a la educación, o a los padres, sino que se debe sancionar. Señala que, cuando han explicado la Ordenanza del Medio Ambiente, donde estuvieron el Consejo Vida Chile el viernes pasado, y trataron la ordenanza en distintos sectores, y estaban muy contentos. O sea, cree que la comunidad está muy contenta por la misma ordenanza de ruidos por ejemplo, ya que de esa forma tendrán una mejor convivencia, sobre todo en la Villa Santa Bárbara y el sector de Villa Don Álvaro. Respeto a la separación de origen que mencionaba el Administrador Municipal, está bien, pero eso implica plata; pero la ordenanza que hay, no requiere más dinero del que hay, no requiere mayor implementación, sí mayor dedicación, de unas cuentas horas de inspector. Pero, la separación del origen, implica muchos millones de pesos que no tienen disponibles; o sea no han podido implementar todavía la Ordenanza de los perros, la cual está publicada en el diario oficial, y que no se ha implementado por plata, menos van a implementar la separación de origen. Ahora, si el Concejo considera que hay que repensar el tema de la Ordenanza del Medio Ambiente; pero, qué pasará si un sector no está de acuerdo con respecto a todo el resto de los sectores, no se va a avanzar.

Sr. Alcalde: Reitera que, lo que propone es escuchar la opinión que tiene la gente, no está diciendo que se van a inhibir. Pero, otra de las cosas que señalaba la Directora de

Salud; un ejemplo bien palpable que conoce, es que la familia de la Concejala Reyes fue citada al tribunal, porque hicieron una fiesta y antes les avisaron a todos los vecinos, pero luego ellos llamaron a carabineros y les suspendieron la fiesta, y pasaron al tribunal. Entonces, los vecinos hoy día tienen una herramienta que es el tribunal. Ofrece la palabra.

C. Peña: Expresa que le preocupó escuchar a la Directora de Salud hablar de frustración. Cree que, el hecho de que la Ordenanza del Medio Ambiente se esté discutiendo como se está discutiendo, tiene que ver justamente con la valoración que le dan a la ordenanza. Entonces, cree que la Directora de Salud debería sentirse orgullosa que el Concejo Municipal esté analizando tan concienzudamente la Ordenanza del Medio Ambiente; porque quieren sacar una herramienta de la cual no tengan que arrepentirse, o que tengan que modificarla como pasa con muchos proyectos que salen del Congreso muy aceleradamente, y después tienen que sufrir una serie de modificaciones de nuevas leyes. Por lo tanto, cree que el sentido no es “entrabar” el proceso, sino que el sentido es, sacarlo en el presente año; pero no sacarlo en un documento que realmente tengan que al año siguiente estarlo revisando. Porque, efectivamente cree que el documento en general está bien, pero se le puede hacer algunos ajustes que recojan todos los comentarios que el concejo ha hecho, de los cuales muchos son bastante acertados, en términos de perfeccionarlos y hacerlo más fácil a su cumplimiento, en el sentido que no tiene que aplicarse la “política del garrote”, sino que sea una cosa que más bien la gente lo acoja como una ordenanza amigable, en términos de poderla cumplir, y que el “garrote” actúe con aquellos que quieren saltarse las normas. Pero, en general cree que la ordenanza está bien, y el hecho de que quieran debatir y hacerla más participativa, es legitimarla; porque las cosas mientras más se debaten, resultan mejor. Comenta que, la Ordenanza del Medio Ambiente, es un documento que ya está completo, y cree que la gente efectivamente puede dar una opinión y legitimar el documento.

C. Reyes: Respecto al por qué se generó la discusión, es porque vieron que habían cosas que se entrecruzaban con otras ordenanzas y con instancias como CONAMA. Pero, en ningún momento encontraron que el trabajo estuviera malo; lo que se quiere, es que sea claro para que se pueda llevar a cabo. Lo otro que desea pedirle a la Directora de Salud, es que interceda ante los señores del Aseo y Ornato, en el momento de la poda de los árboles, que por favor no los cercenen, sino que los poden.

Directora de Salud: Pide disculpa por expresar su frustración, lo dijo pues ya llevan varios años trabajando en el tema de la ordenanza, lo cual es resorte nuestro y no de la Contraloría. Le gustaría ver la posibilidad de fijar fecha para que realmente se cumpla lo programado.

C. Undurraga: Respecto a ver la posibilidad de fijar fechas; comenta que no le gusta, porque se está creando el Ministerio del Medio Ambiente. Entonces, puede suceder que cuando se cree este Ministerio, pueden venir atribuciones distintas para la Municipalidad; entonces todo lo que han hecho, lo cual encuentra que está bien; pero, los tiempos son ágiles, y los tiempos van cambiando, al igual que también las instituciones también van cambiando. Por tanto, qué va a pasar en un momento dado, que se haga el Ministerio del Medio Ambiente, y se gasten una cantidad de plata en publicar la Ordenanza; cuando se cree el Ministerio del Medio Ambiente, va a ser otra.

C. Caussade: Comenta que ha tomado nota de las observaciones que se han hecho hoy en el concejo. Señala que se enviará una carta a las instituciones que se han

mencionado, para que ellas den su opinión y sus observaciones respecto a la Ordenanza del Medio Ambiente; y como señalaba la Directora de Salud, se requiere de un plazo para reunirse nuevamente y tratar el tema.

3. INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL: DIRECCIÓN DE CONTROL

Sr. Alcalde: Le solicita al Sr. Secretario Municipal, que haga entrega a los Sres. Concejales, del Informe Financiero Trimestral, enviado por la Directora de Control. Se hace entrega de dicho informe a cada Concejal.

En nombre de Dios y de Casablanca, se levanta la Sesión siendo las 10:30 horas.

Observaciones:

**MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE**

**GABRIEL UNDURRAGA ECHAZARRETA
CONCEJAL**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJAL**

**ÁNGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ
CONCEJAL**

**FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL**